



## PODER LEGISLATIVO

### LEY N° 2779

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 34150, PARA ASIENTO DE UN COLEGIO MODELO, UBICADO EN LA 12ª COMPAÑIA "LOMA MERLO" DEL CITADO MUNICIPIO

### EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Artículo 1°.-** Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Luque a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5128-01, parte de la Finca N° 34150, Distrito Luque, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 y al folio 1 y siguientes del año 1995, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**AL NORTE:** mide 97,43 m. (noventa y siete metros con cuarenta y tres centímetros), linda con calle pública;

**AL SUR:** mide 97,43 m. (noventa y siete metros con cuarenta y tres centímetros), linda con calle pública;

**AL ESTE:** mide 69,00 m. (sesenta y nueve metros), linda con la Escuela Básica Néstor Romero Valdovinos; y

**AL OESTE:** mide 69,00 m. (sesenta y nueve metros), linda con calle pública.

**SUPERFICIE:** 6722,67 m<sup>2</sup> (seis mil setecientos veintidós metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados).

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a doce días del mes de julio del año dos mil cinco, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a trece días del mes de octubre del año dos mil cinco, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Luis Carlos Neuman Irala  
Vicepresidente 1°

En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Diputados

Atilio Benigno Ortega  
Secretario Parlamentario

Carlos Filizzola  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

Ada Fátima Solalinde de Romero  
Secretaria Parlamentaria  
Asunción, 1 de noviembre de 2005

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Vicepresidente de la República  
En ejercicio de la Presidencia

Luis Alberto Castiglioni Soria

Rogelio Benítez  
Ministro del Interior